

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



705
Hora: 14 MAY 2011
Firma:

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 104-2011/GOB.REG-PIURA
GSRLCC-G**

Callao, 11 MAY 2011

VISTO: el Informe N° 027-2011/GRP-401000-401200-UFPI-HACG de fecha 18 de Marzo del 2011, presentado por la servidora Ing. HILDA AURORA CALDERON GUZMAN.

CONSIDERANDO:

Que, en merito, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 055-2009-ANSC-PE que aprueba la Directiva N° 001-2009-ANSC/GDCR en la que regula el desarrollo del Diagnóstico de Conocimientos de las personas que prestan servicio en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP, la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, realizó el Primer Diagnóstico a nivel nacional de conocimientos a los trabajadores que prestan Servicios en el Sistema Nacional de Inversión Pública, entre los que se encuentra la Ing. HILDA AURORA CALDERON GUZMAN, servidora contratada por servicios personales para Proyectos de Inversión de la Unidad Formuladora Pre Inversión de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

Que, como resultado de dicha evaluación la citada trabajadora ha obtenido RENDIMIENTO SOBRESALIENTE, merito alcanzado en base a su constante responsabilidad de capacitación que redunda en un eficiente desarrollo en el ejercicio de sus funciones.

Que, es justo y necesario que a la Ing. HILDA AURORA CALDERON GUZMAN por dicha acción excepcional alcanzada que pone en alto el prestigio de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, se le expresa el Reconocimiento y Felicitación mediante la Resolución Gerencial Sub Regional pertinente.

Que, de conformidad con el Artículo N° 147, literal a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Artículo N° 18 de la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público.

Con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna, del Gobierno Regional Piura y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 104-2011/GOB.REG-PIURA
GSRLCC-G**

Sullana, 11 MAY 2011

de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, a la Ing. HILDA AURORA CALDERON GUZMAN, por el RENDIMIENTO SOBRESALIENTE alcanzado en el Primer Diagnostico de Conocimientos del personal que presta servicios en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP organizado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

ARTICULO SEGUNDO.- HAGASE, de conocimiento de la interesada, y estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, copia o transcripción de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- INSERTESE, copia de la presente Resolución en el Legajo Personal de la citada trabajadora

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
GOBIERNO REGIONAL PIURA